

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

TACKING-STOCK: PRECIO AL CARBONO EN JURISDICCIONES NACIONALES

High-level Regional Dialogue on Carbon Pricing and MRV in the Americas

Juan Carlos Arredondo Brun

Director General de Politicas para el Cambio Climático



Política de precio al carbono basada en:

1. Ley de Impuestos Especiales sobre Productos y Servicios

2. Ley General de Cambio Climático



IMPUESTO AL CARBONO



1. LEY DE IMPUESTOS ESPECIALES A PRODUCTOS Y SERVICIOS (IEPS)

"...a la importación y comercialización de combustibles fósiles..."

Combustible	Imj	puesto 2016	Unidad	\$MXN / tCO2	\$ USD / t CO ₂
Gas natural	\$	_	m3	\$ _	\$ -
Propano	\$	0.0629	litro	\$ 42.34	\$ 2.26
Butano	\$	0.0815	litro	\$ 44.79	\$ 2.39
Gasolina	\$	0.1105	litro	\$ 48.18	\$ 2.57
Gasavión	\$	0.1320	litro	\$ 49.86	\$ 2.66
Diesel	\$	0.1340	litro	\$ 49.41	\$ 2.63
Combustóleo	\$	0.1431	litro	\$ 48.77	\$ 2.60
Coque de petróleo	\$	0.0166	kg	\$ 6.17	\$ 0.33
Coque de carbón	\$	0.0389	kg	\$ 14.25	\$ 0.76
Carbón	\$	0.0293	kg	\$ 11.64	\$ 0.62
Otros	\$	0.4237	tC	\$ 42.37	\$ 2.26





Ventajas:

- Fácil aplicación: "upstream"
- Certeza: es un monto fijo por unidad de combustible, según tonelada de CO2 que emitirá
- Aplicación general

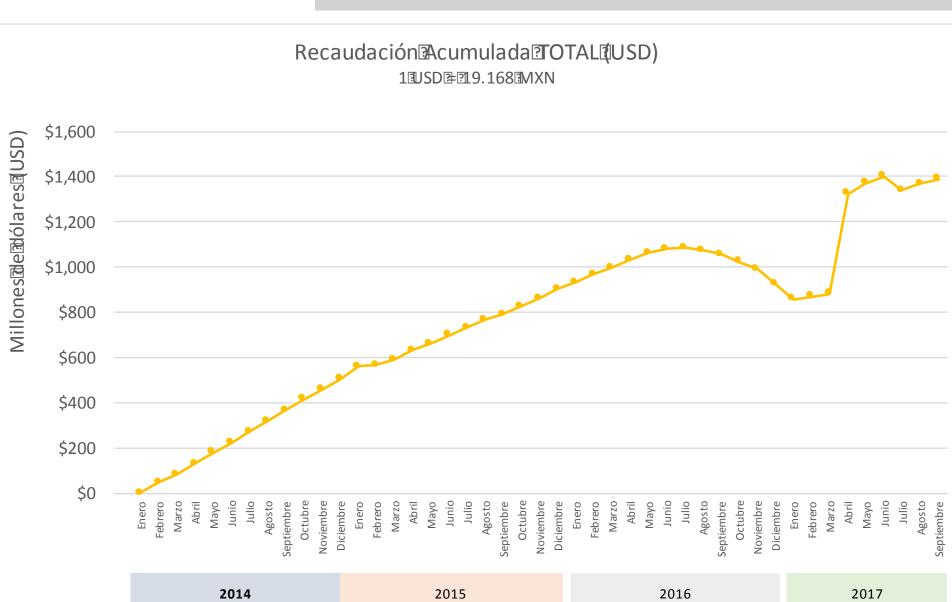
• Limitaciones:

- Incertidumbre sobre si reduce las emisiones. Si el monto es bajo, no induce un cambio en consumos
- Recaudación entra a "bolsa general" de Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- No se asigna a temas específicos de cambio climático

Avances:

- Aumento en recaudación fiscal
- Reglas de compensación del Impuesto al carbono







REGLAS DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO AL CARBONO

- Pago del impuesto "...mediante la entrega de bonos de carbono..."
 - El contribuyente debe ser el titular de los bonos
 - Los transferirá al Servicio de Administración Tributaria (SAT)
 - SAT registra
 - Valor de mercado de cada bono según cotización del día en mercado de Leipzig (www.eex.com/en/market-data/environmentalmarkets/spot-market/green-certified-emission-reductions#)
 - Los bonos se pondrán a la venta al público en los mercados de bonos de carbono



MERCADO DE CARBONO



2. LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Sobre precio del carbono:

"El gobierno federal puede diseñar y promover el uso de instrumentos económicos, financieros, fiscales y de mercado"

Definición

-	
(200)	LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÀTIC Conses d'Environ de 4 Generol de l'Indian Anne de COP de 2014
Carrier	Sentaro Sinesi Sentaro di Sentino Pytonorpito
-	
	LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO
	TEXTO VIGUNTE
	Nueva Ley publicado en el Otario Oficial de la Pederoción el 6 de junio de 2013
Al margen ur República.	n sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos Presidencia de
FELIPE C habitartes se	IE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a su Bed:
Que el Ho	norable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente
	DECRETO
"EL CON	CRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:
	SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.
Articulo (Inico Se expide la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue.
	LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO
	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES
	CAPÍTULO ÚNICO
nacional y les para enfrents Constitución	6. La presenta ley es de ontien público, intente general y observancia en todo el territor zonas sobre las que la nación ejerce su sobranta y jurisdicción y establece disposicione in ce efectos adviences del cambio ficintácio. Els regisementaris del sid disposiciones de Pública de los Estables Unidos Mexicanos en materia de protección al ambiente, desamol freservación y restaucación del equilibrio ecológico.
Articulo 3	is. Esta ley tiene por objeto:
federación, la	sar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concumencia de facultades de se entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas pública- lación el cambro climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efec
sus concentra sistema clima	r les emisiones de gases y compuestos de efecto inversidero pare logrer la estabilización d aciones en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en sisco considerando en su caso, i previsto por el artículo 20, de la Convención Marco de la das sobre el Cambio Clinidico y demás disposiciones derivadas de la misma;
M. Regula	r las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático;
	ir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos adverac imático, sel como orear y fontalecer las capacidades nacionales de respuesta al fenômeno;
	Limit

Económico	Normas, estándares, y mecanismos administrativos que ayude a definir los costos y beneficios de la mitigación y la adaptación, y que promueva el cumplimiento de metas nacionales de cambio climático
Financiero	Créditos, seguros, reaseguros, fondos de inversión, fideicomisos o similares enfocados a financiar acciones de mitigación y/o adaptación o financiar investigación científica y desarrollo tecnológico para estos mismos fines
Fiscal	Incentivos o medidas de carácter fiscal que promueven un cambio en el comportamiento hacia el cumplimiento de metas nacionales de cambio climático

Mercado

Permisos o autorizaciones relacionadas con cantidades o niveles pre-definidos de emisiones que pueden motivar la ejecución de acciones o mejorar su eficiencia. Las reducciones generadas pueden ser transferidas y están sujetas al interés público





LEY GENERAL DE CAMBID CLIMÁTICO

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

TEXTO VIGORIE Marson Levy problèmente em el Diarte Diferiol de la Perforación el Ride Junto de 2012

Al margen un sello con el Escucio Nacional, que dice: Estados Unidos Medicanos.- Presidenda de la

FELIPE DE JEBÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Modeanos, a sus

Oue el Honorable Corspreso de la Unión, se ha servido dinolorse el siguiente

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Articulo Único.- Se expide la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO ÚNICO

Articulo Io. La presente ley es de orden público, interés general y disservança en todo el territorio necional y les zones sobre les que la neción elerce su secenaria y lartedeción y establece disposiciones para entrantar los efectos adversos del cambio climático. Es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Medicanos en materia de protección al ambiente, desarrollo sustantable, preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Il Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la festeración, les emidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al dantilio d'imático y la miligación de emisiones de gases y compuestos de efecto

1. Regular las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadoro para lograr la estabilización de sus concentraciones en la atmósfera a un nivel que implea interferencias antropógenas peligrosas en el sistema dimático considerando en su ciaco, lo previsto por el articulo 2o, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y dentás disposiciones derivadas de la misma;

III. Requier les acciones pare la mitigación y adentación al cambio climatico

M. Reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos adversos. del cambio climático, sel como crear y fortelecer las capacidades nacionales de respuesta al fenómeno.

MARCO LEGAL: MERCADO DE CARBONO

Artículo 94: "SEMARNAT... podrá establecer un sistema voluntario de comercio de emisiones con el objeto de promover reducciones de emisiones con el menor costo posible, de forma medible, reportable y verificable".

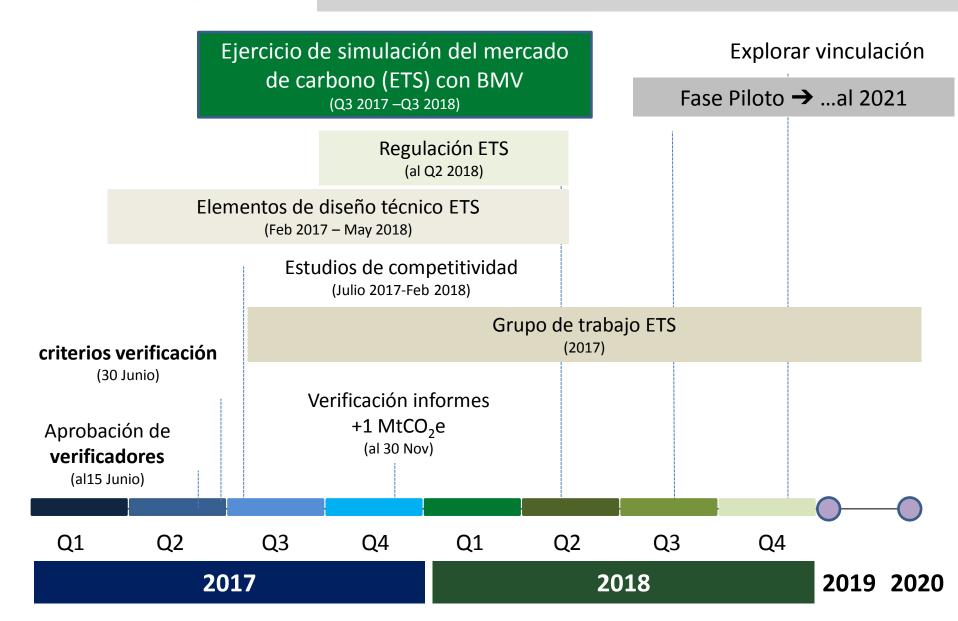
Modificación (Aprobada en Cámara de Diputados):

Artículo 94: "SEMARNAT... establecerá de forma progresiva y gradual un sistema de comercio de emisiones con el objeto de promover reducciones de emisiones con el menor costo posible, de forma medible, reportable y verificable, sin vulnerar la competitividad de los sectores participantes frente a los mercados internacionales".

Art. 3° transitorio: "...en 10 meses... se establecerán las bases preliminares del mercado.... período de prueba de 36 meses..."



PLAN PARA MERCADO DE CARBONO EN MÉXICO





MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Juan Carlos Arredondo Brun

Director General de Políticas para el Cambio Climático juan.arredondo@semarnat.gob.mx

Tel. +52-(55)-5490-2118